442.

Decreto N°. 20628.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N° 6432.-

QUE ACUERDA LA PENSION DEFINITIVA DE ₲.3,60.-MENSUALES, AL LISIADO DE GUERRA SOLDADO VICTORIO SANCHEZ.-

---

S.3.N°..... ASUNCION, Junio 26 de 1947.-

VISTOS: el expediente n°3242/46, iniciado en el Ministerio de Defensa Nacional por el Soldado Victorio Sánchez, con Registro n°75 de Villa de San Pedro, en el que reclama la pensión que le corresponde como lisiado de guerra con un 30% de déficit de capacidad para el trabajo, determinado por la Junta de Reconocimientos Médicos del Ejército según Acta n°76 del 4 de Diciembre de 1946; el dictamen favorable del Sr. Auditor General de Guerra y la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación; de conformidad con las disposiciones pertinentes del Decreto-Ley n°170,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Acuérdase la pensión definitiva de (₲.3,60.-)TRES GUARANIES CON SESENTA CENTIMOS, mensuales, al lisiado de guerra Soldado Victorio Sánchez.-

Art.2°.-La Dirección del Tesoro pagará la pensión acordada por el presente Decreto, desde el 27 de Noviembre de 1946, fecha de presentación de la solicitud respectiva, de acuerdo con el Artículo 2° del Decreto n°10463 del 8 de enero de 1.942.-

Art.3°.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4°.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fdo. Natalicio Gonzalez